



LLAMA A POSTULACIÓN AL PROGRAMA CONCURSABLE
DE ESPACIOS PÚBLICOS LLAMADO ESPECIAL AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

00284

COYHAIQUE, 11 JUL 2023

VISTOS:

- a.- Lo dispuesto en, la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- b.- Ley Nº18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c.- D.L. Nº1305 (V. y U.), de 1975; que reestructura y regionaliza el MINVU
- d.- El D.S. Nº397, (V. y U.), de 1976, sobre Reglamento Orgánico de Secretarías Regionales Ministeriales
- e.- Lo dispuesto en el D.S. Nº 312/2006 (V y U.) actualizado al 2014, que reglamenta el Programa Concursable de Espacios Públicos;
- f.- La Resolución (E) Nº 1.596/2013 (V y U.), actualizado al 2019, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa Concursable de Espacios Públicos;
- g.- Resolución Nº7 de 26 de marzo de 2019, que fija nombras sobre Exención de Trámite de Toma de Razón;
- h.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén;

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 5 del DS. 312 (v. y U.) del año 2006, el que indica "*Mediante resoluciones del respectivo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en uno o más periódicos de circulación nacional, se convocará a postulación para la selección de los proyectos del Programa, se indicarán los períodos de postulación, el calendario y los plazos correspondientes, la forma de presentación, lugares de recepción y otros requisitos que deban cumplir los proyectos*";

2.- El Ord. Nº 188 de fecha 25 de marzo de 2023 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que informa sobre Procedimiento de Postulación y Selección de Proyectos al Programa de Espacios Públicos llamado Especial año 2023; por lo que dicto el siguiente:

RESUELVO:

1.- **CONVÓCASE**, a los Municipios de la Región de Aysén, al llamado especial para la postulación y selección de iniciativas al programa de Recuperación de Espacios Públicos, año 2023; para otorgar financiamiento a iniciativas que permitan recuperar áreas con deterioro u obsolescencia de Entidades Urbanas (Censo 2017 Instituto Nacional de Estadísticas), para de este modo contribuir a la puesta en valor de sectores emblemáticos para la ciudadanía.

Las obras correspondientes a este programa tendrán por objeto "reconocer y proteger el patrimonio urbano, reforzar la identidad local y mejorar la calidad de vida de los

ciudadanos, transformando estos lugares en espacios públicos equipados, seguros y adecuados para el descanso, el esparcimiento y el encuentro social" (Artículo 1, D.S. N° 312).

Las iniciativas que postulen a este Llamado Especial que promueve la incrementalidad de intervenciones en espacio público, corresponderán a la tipología Conservación de Infraestructura Pública de acuerdo a lo definido por el Sistema Nacional de Inversiones, cumpliendo con las exigencias indicadas en el Oficio Circular N°33 del Ministerio de Hacienda del 2009.

Para ello los proyectos postularán directamente a la etapa Ejecución con diseño terminado y su monto no debe superar las 6.000 UF, cumpliendo con no sobrepasar el 30% del costo de reposición de la infraestructura.

2.- APRUÉBESE, las condiciones de postulación y fecha de cierre para la recepción de propuestas, que a continuación se señalan:

a) Plazo de recepción de las postulaciones:

Desde la fecha de publicación de la presente resolución y hasta el 29 de septiembre de 2023. a las 14:00 Hrs.

b) Lugar de entrega de antecedentes para la postulación:

En Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI), ubicada en calle Freire N° 3, Coyhaique:

- Postulación en formato papel ingresada por oficina de partes.
- Respaldo digital de la postulación enviada a correo omouras@minvu.cl, indicando nombre y correo electrónico del funcionario municipal encargado de la postulación.

c) Dudas o Consultas:

En Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén (SEREMI), Departamento de Planes y Programas – email omouras@minvu.cl.

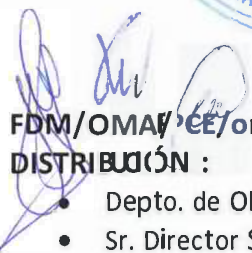
3.- PUBLÍQUESE, en un Diario de circulación regional, las condiciones y plazos indicados en el resuelto 2° de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




PAULINA RUZ DELFIN

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN


FDM/OMAV/CE/oma
DISTRIBUCIÓN :

- Depto. de Obras Urbanas - MINVU
- Sr. Director SERVIU Región de Aysén.

- Sr. Alcalde Municipalidad de Coyhaique
- Sr. Alcalde Municipalidad de Aysén
- Sr. Alcalde Municipalidad de Cisnes
- Sr. Alcalde Municipalidad de Lago Verde
- Sr. Alcalde Municipalidad de Río Ibáñez
- Sr. Alcalde Municipalidad de Chile Chico
- Sr. Alcalde Municipalidad de Tortel
- Sr. Alcalde Municipalidad de Guaitecas
- Sr. Alcalde Municipalidad de Cochrane
- Sr. Alcalde Municipalidad de O`Higgins
- c.c. Delegación Provincial SERVIU Aysén
- Departamento Planes y Programas, SEREMI Región de Aysén.
- Archivo General.